



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2019-00876-00.

El CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN ALIANZA EFECTIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONCILIACIÓN Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA ha informado que la deudora se encuentra inmersa en un trámite de negociación de obligaciones. Al tiempo, aduce que en ese contexto se arribó a un acuerdo de pago, cuyo cumplimiento ha de verificarse.

En ese sentido, el Despacho **ordena la paralización del asunto**, en los términos erigidos por el num. 1º del art. 545 del C.G.P., lo que cobija igualmente las cautelas decretadas. Ello, anotándose que dicha medida se mantendrá hasta tanto se establezca la satisfacción o inobservancia del arreglo.

Seguidamente, **se ordena informar**, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, y con destino a la OFICINA DE COMISIONES CIVILES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA DE ARMENIA, lo aquí dispuesto. **Envíese el correspondiente mensaje de datos.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUE
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020 SECRETARIA

Eliana

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

463ca0bedb03fbf245b2c0e8cc23188917b53da70595e19b96e0c4f7fff351

C

Documento generado en 07/10/2020 04:56:16 p.m.